

**CONTRATO No. TENAJA-JEC-BCS-AD-SER-04/2024**  
**SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA**  
**DE ACCESO A "EL ANCON"**  
**CAMINO: LA PAZ - LOS PLANES - ENSENADA DE MUERTOS**  
**LOCALIDAD: LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.**

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE TENAJA HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL SENOR MANUEL ALBERTO VÁZQUEZ PHILLIPS, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "CONTRATANTE", Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JORGE ALBERTO COTA PEREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "ORGANISMO", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" Y QUIENES SE SUJETAN CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA. LA CONTRATANTE DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

- A. SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA CONFORME A LEYES MEXICANAS COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 63,169, VOLUMEN 994, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA 7 DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR EL 29 DE SETIEMBRE DE 2005, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 11649.-1, LA CUAL SE ACOMPAÑA COMO **ANEXO UNO**.
- B. QUE QUIEN COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, EL **SEÑOR MANUEL ALBERTO VÁZQUEZ PHILLIPS**, DE QUIEN SE ACOMPAÑA COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE COMO **ANEXO DOS**, CUENTA CON PODER SUFICIENTE PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN VIRTUD DEL MANDATO OTORGADO, EL CUAL NO LE HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO O LIMITADO EN FORMA ALGUNA, LO QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA 86,193, VOLUMEN 1,443, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2011, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARIA 7 DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR EL 30 DE JUNIO DE 2011, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 11649-1 DOCUMENTO QUE SE ACOMPARA COMO **ANEXO TRES**.
- C. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO CONTRIBUYENTE, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **TH0050924RZ8**, Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, PARA ACREDITAR LO ANTERIOR SE ACOMPAÑA CÉDULA FISCAL COMO **ANEXO CUATRO**.
- D. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL SITO, AVENIDA REVOLUCIÓN 1910, ESQUINA CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 590, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- E. QUE TIENE INTERÉS EN CELEBRAR ESTE CONTRATO EN VIRTUD DEL COMPROMISO DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S. DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS COMUNICACIONES Y DETONAR EL MEJORAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN.
- F. QUE LA MOTIVACIÓN FUNDAMENTAL DE "LA CONTRATANTE" PARA FIRMAR ESTE CONTRATO Y PONER LOS RECURSOS A DISPOSICIÓN DE "EL ORGANISMO" ESTÁ BASADA EN SU PRINCIPAL INTERÉS DE CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN DE VIALIDADES QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LA REGION.
- G. CUENTA CON LOS RECURSOS ECONOMICOS SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO GARANTIZAR LOS PAGOS DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA QUE EFECTUE EL ORGANISMO.

**CONTRATO No. TENAJA-JEC-BCS-AD-SER-04/2024**  
**SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA**  
**DE ACCESO A "EL ANCON"**  
**CAMINO: LA PAZ - LOS PLANES - ENSENADA DE MUERTOS**  
**LOCALIDAD: LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.**

**SEGUNDA.** EL ORGANISMO DECLARA POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

- A. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO QUE FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE CREACIÓN 653 DE LA JUNTA-ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S. EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1987.
- B. QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO DE CREACIÓN 653 DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S. MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR, TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y EN ESTA MATERIA SON FUNCIONES DE "EL ORGANISMO" ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES:
- a. EJECUTAR LAS ACCIONES TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS QUE SE DERIVEN DE LOS PROGRAMAS CONVENIDOS.
  - b. SUPERVISAR QUE LAS OBRAS SE EJECUTEN CONFORME A LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS APROBADOS Y, EN SU CASO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS DE OBRA.
  - c. CONVENIR CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL E INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO DE OBRA Y VÍAS DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN ESTATAL.
  - d. EJECUTAR LAS DEMÁS OBRAS QUE DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RELATIVAS A INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE, YA SEA QUE SE DERIVEN DE PROGRAMAS CONVENIDOS O BIEN DE PROGRAMAS ESTATALES DIRECTOS.
- C. QUE EL **C. ING. JORGE ALBERTO COTA PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DE "EL ORGANISMO"**, DE QUIEN SE ACOMPAÑA COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE COMO **ANEXO CINCO**, COMPARECE A FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL **C. VICTOR MANUEL CASTRO COSIO**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2022 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XII DEL DECRETO DE CREACIÓN 653 DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1987. NOMBRAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO SEIS**.
- D. QUE COMO DIRECTOR GENERAL TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- E. QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE "EL ORGANISMO" ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: **JEC871211AG9**.
- F. QUE SEÑALA SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN CALLE LICENCIADO PRIMO VERDAD, S/N, ESQ. MELCHOR OCAMPO, COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 23000 EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- G. QUE CONOCE LA NORMATIVIDAD PARA REALIZAR EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA.
- H. QUE TIENE INTERÉS EN FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO FRACCIÓN IX DEL DECRETO DE CREACIÓN DE 653 DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S., EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1987, QUE REZA:

**CONTRATO No. TENAJA-JEC-BCS-AD-SER-04/2024**  
**SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA**  
**DE ACCESO A "EL ANCON"**  
**CAMINO: LA PAZ - LOS PLANES – ENSENADA DE MUERTOS**  
**LOCALIDAD: LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.**

"ARTÍCULO SEGUNDO. - LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR TENDRÁ POR OBJETO LLEVAR A CABO ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, DERIVADA DE LOS PROGRAMAS CONVENIDOS, PARA LO CUAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

(...)

IX. **CONVENIR** CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL E INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN ESTATAL".

- I. QUE TIENE INTERÉS EN QUE LA **CONTRATANTE** LE PROVEA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE HECHO ESTO, EL **ORGANISMO** LLEVE A CABO LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA.
- J. QUE SABE Y CONOCE QUE LA MOTIVACIÓN FUNDAMENTAL DE "LA CONTRATANTE" PARA FIRMAR ESTE DOCUMENTO ESTÁ BASADA EN EL COMPROMISO CON "EL ORGANISMO" DE CONTRIBUIR A LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO DE VIALIDADES QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LA REGIÓN, ADEMÁS POR LA EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ORGANISMO PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS COMO EL MENCIONADO EN EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- K. QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA, PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO OBJETO DE ESTE CONTRATO Y ESTÁN CONSIDERADOS TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

**TERCERA. DECLARAN LAS PARTES DE MANERA CONJUNTA, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

- A. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACION INCLUIDOS EN ESTE CONTRATO.
- C. QUE TIENEN INTERÉS EN OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE DOCUMENTO, CON EL PRINCIPAL OBJETO DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN.
- D. QUE FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO: LOS ANEXOS FIRMADOS POR LAS PARTES Y LA NORMATIVIDAD ESTATAL Y FEDERAL APLICABLE A LA CONSTRUCCION DE CAMINOS.
- E. EL **ORGANISMO** SABE Y CONOCE CUAL ES LA NORMATIVIDAD Y PUEDE FIRMAR CONTRATOS DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA.

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO DE CONTRATO.** EL **ORGANISMO** SE OBLIGA A ENTREGAR A LA **CONTRATANTE** UN PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA: **ACCESO A "EL ANCON", MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR;** ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DE LA OBRA.

**CONTRATO No. TENAJA-JEC-BCS-AD-SER-04/2024**  
**SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA**  
**DE ACCESO A "EL ANCON"**  
**CAMINO: LA PAZ - LOS PLANES – ENSENADA DE MUERTOS**  
**LOCALIDAD: LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** EL MONTO POR LA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR: \$102,775.86 (CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) MÁS \$16,444.14 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CATORCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) DE I.V.A.; SIENDO UN MONTO TOTAL DE CONTRATO DE: \$119,220.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL) QUE INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

**CONSIDERACIONES**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
I.-	PROYECTO EJECUTIVO	\$ 102,775.86
	SUBTOTAL:	\$ 102,775.86
	IVA:	\$ 16,444.14
	TOTAL:	\$ 119,220.00

**TERCERA. ANTICIPOS. LAS PARTES** ACUERDAN UN 30% DE ANTICIPO, MISMO QUE SERA ENTREGADO AL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SIENDO UN MONTO DE \$35,766.00 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL) QUE INCLUYE EL 16% DEL I.V.A.

**CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PAGO FINAL.** EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 21 (VEINTIÚN) DÍAS NATURALES. EL ORGANISMO SE OBLIGA A INICIAR EL PROYECTO EJECUTIVO OBJETO DE ESTE CONTRATO AL DIA HABIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE LES SEA ENTREGADO EL ANTICIPO EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA ANTERIOR, CONCLUIDO EL PLAZO SEÑALADO PREVIAMENTE, EL ORGANISMO ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA.

**LAS PARTES** CONVIENEN QUE, UNA VEZ RECIBIDO EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA, LA CONTRATANTE DISPONDRÁ DE CINCO DÍAS NATURALES PARA SU REVISIÓN, EN CASO DE NO HABER OBSERVACIONES LA CONTRATANTE LE PAGARÁ AL ORGANISMO EL 70% RESTANTE, ES DECIR, \$83,454.00 (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE INCLUYE EL 16% DEL I.V.A.

**QUINTA. FORMA DE PAGO Y FACTURAS.** LA CONTRATANTE SE OBLIGA A REALIZAR LOS PAGOS AL ORGANISMO, MEDIANTE CHEQUE, PAGO EN EFECTIVO, DEPÓSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA EN LA CUENTA DESIGNADA EN ESTE ACTO POR EL ORGANISMO.

SE DESIGNA PARA TAL EFECTO LA CUENTA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- BANCO: BANORTE
- CUENTA: 0641251647
- CLABE: 072040006412516475
- A NOMBRE DE: JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BCS

EL ORGANISMO SE COMPROMETE A ENTREGAR AL CONTRATANTE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL MOMENTO EN QUE INICIE CON LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EFECTO DE PAGO. EN CASO DE QUE LA FACTURA SEA RECHAZADA POR LA CONTRATANTE POR CONTENER ERRORES SE LE DEVOLVERÁ AL ORGANISMO PARA QUE CORRIJA Y LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA.

**CONTRATO No. TENAJA-JEC-BCS-AD-SER-04/2024**  
**SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA**  
**DE ACCESO A "EL ANCON"**  
**CAMINO: LA PAZ - LOS PLANES – ENSENADA DE MUERTOS**  
**LOCALIDAD: LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.**

**SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y BUEN TÉRMINO DEL PROYECTO EL **ORGANISMO** SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LA ENTREGA DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO. DEL MISMO MODO, LAS PARTES ACUERDAN Y RECONOCEN QUE ADQUIEREN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

<b>"EL ORGANISMO"</b>	<b>"LA CONTRATANTE"</b>
A. LLEVAR A CABO LA ENTREGA DEL PROYECTO DE LA OBRA HASTA QUE SE TERMINE, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO MISMO.	A. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN EN LA FORMA Y TÉRMINOS DE ESTE DOCUMENTO.
B. LLEVAR A CABO TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE DOCUMENTO.	B. PAGAR A "EL ORGANISMO" EL MONTO PACTADO POR LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO.
	C. DAR A "EL ORGANISMO" TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y EN ESTE DOCUMENTO.

**SÉPTIMA. GARANTIA.** LA **CONTRATANTE** EXCEPTUA AL **ORGANISMO** A PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**OCTAVA. REPRESENTANTE DE LA CONTRATANTE.** LA **CONTRATANTE** DESIGNARÁ A UN REPRESENTANTE PARA DAR SEGUIMIENTO Y SER EL ENLACE CON EL **ORGANISMO**. ESTE REPRESENTANTE ESTARÁ EN CONTACTO CONTINUO CON EL REPRESENTANTE DEL **ORGANISMO** PARA PRESTAR APOYO, SEÑALAR Y AYUDAR A RESOLVER CUALQUIER INCIDENCIA QUE PUDIERA RETRASAR LOS TRABAJOS. EL REPRESENTANTE DE LA **CONTRATANTE** DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**NOVENA. RELACIONES LABORALES.** EL **ORGANISMO** COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. POR LO ANTERIOR EL **ORGANISMO** SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O CONTRA DE LA **CONTRATANTE**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

**LAS PARTES** ESTABLECEN QUE EN NINGÚN MOMENTO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ENTRE EL **CONTRATANTE** Y EL **ORGANISMO** CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO; EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL PERSONAL DEL **ORGANISMO** QUE LLEGARE A TRABAJAR CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON EL **CONTRATANTE**, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERÁRSELE COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, SIENDO EL **ORGANISMO** EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA RELACIÓN LABORAL QUE CORRESPONDA. EN TAL VIRTUD, EL **ORGANISMO** LIBERA AL **CONTRATANTE** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, INCLUYENDO, RIESGOS DE TRABAJO O RESPONSABILIDAD CIVIL QUE PUDIERE ATRIBUIRSELE POR RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES, PRESTADORES DE SERVICIOS O AUXILIARES DEL **ORGANISMO**.

**DÉCIMA. RESPONSABILIDADES DEL ORGANISMO.** EL **ORGANISMO** SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL PROYECTO

**CONTRATO No. TENAJA-JEC-BCS-AD-SER-04/2024**  
**SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA**  
**DE ACCESO A "EL ANCON"**  
**CAMINO: LA PAZ - LOS PLANES - ENSENADA DE MUERTOS**  
**LOCALIDAD: LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.**

EJECUTIVO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS DECLARACIONES Y ANEXOS DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHO PROYECTO, SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE.

**DECIMA PRIMERA. OTRAS OBLIGACIONES DEL ORGANISMO.** EL ORGANISMO SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO, EN APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, ESPECIFICACIONES Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

**DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** EL ORGANISMO PODRÁ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONTRATANTE, SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE DE LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN; SIN PERJUICIO DE ELLO, EL ORGANISMO RESPONDERÁ ANTE LA CONTRATANTE EN CASO DE QUE LA SUSPENSIÓN SE EXTIENDA DE FORMA TAL QUE CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS A LA CONTRATANTE.

**DÉCIMA TERCERA. RECISIÓN POR INCUMPLIMIENTO.** EL INCUMPLIMIENTO DEL ORGANISMO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DA DERECHO A SU RECISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CONTRATANTE.

**DECIMA CUARTA. OBLIGACIÓN DE ENTREGA DEL PROYECTO EJECUTIVO.** LAS PARTES RECONOCEN QUE EL ORGANISMO ESTÁ OBLIGADO A SUJETARSE Estrictamente a LA ENTREGA DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, ANEXOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL MISMO CONTRATO.

**DÉCIMA QUINTA. DOMICILIOS.** PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE EL PRESENTE CONTRATO DIERE LUGAR, LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS MENCIONADOS RESPECTIVAMENTE EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO. CUALQUIER PARTE TENDRÁ DERECHO A CAMBIAR SU DIRECCIÓN MEDIANTE AVISO POR ESCRITO, A LA OTRA PARTE.

**DÉCIMA SEXTA. NULIDAD PARCIAL LAS PARTES** ESTÁN DE ACUERDO QUE EN EL SUPUESTO QUE UNA O MÁS DE LAS DISPOSICIONES DE ESTE CONTRATO FUERE SANCIONADA O DECLARADA COMO IMPROCEDENTE O INVÁLIDA POR ALGÚN TRIBUNAL O AUTORIDAD COMPETENTE EN VIRTUD DE CONTRAVENIR ALGÚN REGLAMENTO, DISPOSICIÓN O LEGISLACIÓN APLICABLE, DICHA DISPOSICIÓN SERÁ CONSIDERADA COMO VÁLIDA EN LA MEDIDA QUE EL TRIBUNAL O AUTORIDAD COMPETENTE RESUELVA Y, SIN EMBARGO, NO TENDRÁ NINGÚN EFECTO NUGATORIO EN CUANTO AL RESTO DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES MANTENDRÁN SU VIGENCIA. LOS ENCABEZADOS Y SUB-ENCABEZADOS DE ESTE CONTRATO SON ÚNICAMENTE PARA CONVENIENCIA DE LAS PARTES Y DE NINGUNA MANERA LIMITAN NI AMPLIAN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES DE ESTE CONTRATO.

**DECIMA SÉPTIMA. CONTROVERSIA Y JURISDICCIÓN.** LAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIER ASPECTO NO CONTEMPLADO EN ESTE PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL

**CONTRATO No. TENAJA-JEC-BCS-AD-SER-04/2024**  
**SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA**  
**DE ACCESO A "EL ANCON"**  
**CAMINO: LA PAZ - LOS PLANES – ENSENADA DE MUERTOS**  
**LOCALIDAD: LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.**

MISMO, SERÁ RESUELTO EN INSTANCIA ADMINISTRATIVA A LO QUE DE COMÚN ACUERDO DETERMINEN ENTRE ELLAS; Y EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO SATISFACTORIO, SE SOMETEN A LA INSTANCIA JUDICIAL A LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES LOCALES DE LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA.

**DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS.** LOS DERECHOS Y DEBERES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO PODRÁN SER CEDIDOS EN TODO O EN PARTE, CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO, PREVIO Y POR ESCRITO DE LAS PARTES.

**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DE COMÚN ACUERDO POR **LAS PARTES**; LAS MODIFICACIONES O ADICIONES SERÁN POR ESCRITO Y EMPEZARÁN A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA O LA FECHA QUE EN SU CASO SE INDIQUE EN DICHO ACUERDO.

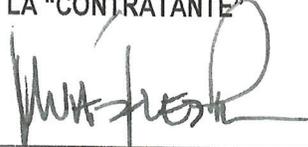
**VIGÉSIMA. INEXISTENCIA DE VICIOS.** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO QUE PUDIERA AFECTAR SU VOLUNTAD EN LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS **LAS PARTES** DE SU ALCANCE Y OBLIGATORIEDAD, SE MANIFIESTAN PLENAMENTE CONFORMES EN LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, FIRMADO POR DUPLICADO ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EL DÍA 23 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

~~EL "ORGANISMO"~~

~~ING. JORGE ALBERTO COTA PEREZ  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S.~~

LA "CONTRATANTE"

  
MANUEL ALBERTO VÁZQUEZ PHILLIPS  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
TENAJA HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V.

TESTIGO

  
ING. J. TRINIDAD GUTIERREZ ROMERO  
EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LA  
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S.

TESTIGO

  
ARQ. OLIVER ALFREDO TRÉVIZO VAZQUEZ  
GERENTE DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN  
TENAJA HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V.

